



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00641907- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Geografía mediante la cual solicita se autorice a la Profesora Rocío Monzón a cumplir funciones docentes en la cátedra Práctica Docente III de la Escuela de Ciencias de la Educación como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de Dedicación Simple Interina en la Cátedra Didáctica de la Geografía del Departamento de Geografía, durante el segundo semestre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue aprobada, oportunamente, por el Consejo Asesor del Departamento de Geografía y de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que la Profesora realizara las actividades docentes, como complementación de funciones a su respectivo cargo interino, en los términos del art. 15° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S N° 1883/2019;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 10 de agosto 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la **Profesora Rocío MONZÓN**, leg. 49389 a desempeñar funciones docentes en la cátedra Práctica Docente III de la Escuela de Ciencias de la Educación, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente, interina, de dedicación simple en la cátedra Didáctica de la Geografía, del Departamento de Geografía, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2026, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 15° del anexo O.H.C.D N°3/2018 Régimen Docente.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

CJR